

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

STICHWORTER: MATH; MATHS; MATHEMATICS

Bogotá D.C., 09 de julio de 2019
SDM-SC- 145268

Señor (a):
FRANQUI DAMIAN JIMENEZ PAZ
CALLE 17 B SUR N° 14 B - 52
TEL: 3506325424
BOGOTA

4 ²² 72	Moitos de Deus João	Classificado	No Exatidão
		Relatório	No Exatidão
		Comando	No Exatidão
		Polícia	Apontar Ousadia
		Classe X	
Nome	Olivo Castro	Idade	
Nome do pai/mãe		Nome do pai/mãe	
CC		CC	
Centro de União		Centro de União	
Classificação		Classificação	
De	16 JUL 2019	Para	
de	17 A	para	
de	18	para	

REF: RESPUESTA- SDM 180838

Señor(a) **FRANQUI** :

En atención al radicado de la referencia, le informo que respecto a la solicitud prescripción de pago del comparendo(s) motivo de estudio, se remitirá a al(a) Directora(a) De Gestión De Cobro, mediante SDM-SC 145268, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011;

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

472 | **Sergio de Peralta**
 Nacimiento 8/4
 4/11/55 08:23:10
 UO 25 0:35:55
 Carga 414 0' 00000 11
 210

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

otá, mejor para todos *

REMITENTE
 Nombre: Fozda Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 Dirección: c.c. Transilvania - cal y

Registration: call 15 437 35

Cvdad:82GCTAD

Departamento: SCOTAC C
Código Postal: 11'6' 1020
Enviar: Y323315626500

DESTINATÁRIO

Nombre/ Razón Social: FRANCIS DAVIAN JIMENEZ P.Z

Division: CALL 17 D 507 No. 141
62

Cludge: 2000000000

Geographical: B0601A 2 C

Código Postal:

Each Admission

Publicat în săptămânal Zărilor de Zălari
 Nr. 17, 18 Martie 2015, nr. 1652, 4062, 135

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2007年12月26日



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de julio de 2019
SDM-SC-145268

Doctora:
IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 180838

Remito la solicitud impetrada por el señor(a) **FRANQUI DAMIAN JIMENEZ PAZ** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud de prescripción, por ser tema de su competencia en **03** folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

"Bogotá. mejor para todos"



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Bogotá, 09 de julio de 2019
Atte. Directora de Gestión de Cobro y Gestión de Tránsito

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
09/07/2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12700

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-180838/ FRANQUI DAMIAN JIMENEZ PAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-145268 d el 09 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de **Actos Administrativos** / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-180838.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)